

I. PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LASARTE-ORIA (2016-2019)



I. PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LASARTE-ORIA

1- **MARCO LEGAL (I)**

El I. Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de Lasarte-Oria se ha desarrollado dentro de las competencias definidas en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aprobada por el Parlamento Vasco.

En el Título I. de la mencionada ley, en el artículo 7 del Título I se mencionan las “Competencias y Funciones”, define cuáles son las funciones que corresponde a la Administración Local en materia de igualdad de mujeres y hombres:

- a) Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su Administración.
- b) Ejecución de medidas de acción positiva en el ámbito local.
- c) Programación en el ámbito local en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales.
- d) Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención local.
- e) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- f) Realización en el ámbito local de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.

- g) Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- i) Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- j) Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- k) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- l) Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y adopción de medidas para su erradicación.
- m) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

2-**MARCO LEGAL (II)**

Así mismo, el Título I de la Ley 4/2005 en su Artículo 10, Sección I, Capítulo II, relativo a la “Organización Institucional y Coordinación entre las Administraciones Públicas Vascas”, especifica las funciones de las administraciones locales en materia de igualdad:

1. Las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

2. Dichas entidades, órganos o unidades administrativas han de ejercer, en su ámbito territorial, al menos las siguientes funciones:

a) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.

b) Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.

c) Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.

d) Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.

e) Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.

f) Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.) Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

h) Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.

i) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o

funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

j) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.

k) Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, y en especial con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

l) Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

3-**VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (I)**

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en su artículo 15, establece al Gobierno Vasco el mandato de aprobar un Plan de Igualdad en cada legislatura que recoja de forma coordinada y global la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad. En diciembre de 2013 se aprueba el VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que se estructura en dos grandes áreas:

Medidas para mejorar la gobernanza a favor de la igualdad. Trece medidas para el impulso de la integración del principio de igualdad en la Administración Pública Vasca.

G1. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad.

G2. Crear y fortalecer unidades administrativas para la igualdad.

G3. Crear y fortalecer estructuras de coordinación para la igualdad.

G4. Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios.

G5. Incorporar la perspectiva de género en las actividades formativas.

G6. Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público.

G7. Hacer un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos.

G8. Integrar el principio de igualdad en la normativa.

- G9. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.
- G10. Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales.
- G11. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.
- G12. Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en jurados y tribunales.
- G13. Incorporar la perspectiva de género en los órganos de consulta y participación.

****VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (II)****

Ejes de intervención en materia de igualdad. Tres ámbitos prioritarios en materia de igualdad, con ocho programas específicos.

Eje 1: Cambio de valores y empoderamiento de las mujeres

- Programa 1: Cambio de valores
- Programa 2: Apoyo al empoderamiento personal
- Programa 3: Apoyo al empoderamiento colectivo
- Programa 4: Apoyo al empoderamiento social y político

Eje 2: Organización social corresponsable

- Programa 5: Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo
- Programa 6: Conciliación corresponsable

Eje 3: Erradicación de la violencia contra las mujeres

- Programa 7: Sensibilización y prevención
- Programa 8: Detección y atención

Esta legislación y planificación para la Igualdad en la CAE, marco normativo del presente Plan, se enmarcan a su vez en la legislación estatal, europea e internacional que en materia de políticas de igualdad se ha desarrollado en los últimos años.

****PLAN FORAL DE IGUALDAD DE GIPUZKOA****

Así mismo se ha considerado marco referente, el II. Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres de Gipuzkoa.

4ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN DEL I. PLAN PARA LA IGUALDAD DE LASARTE-ORIA****

El seguimiento y evaluación del plan de igualdad se tratan de condiciones indispensables para garantizar su eficacia y efectividad. A través del seguimiento del plan además de dar a conocer el grado de cumplimiento de las distintas acciones del plan, se analizarán las estrategias adoptadas y las dificultades surgidas, y para ello, se pondrán en marcha 3 estructuras de seguimiento:

Centro de la mujer para la Convivencia entre los Sexos (mientras no exista personal de igualdad en la RPT). El Centro de la Mujer se encargará del impulso, programación y asesoramiento de la actuación municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres en coordinación con el departamento de los Servicios Sociales.

Comisión de igualdad. Esta comisión estará constituida por representantes de todos los partidos políticos con representación en el ayuntamiento. Funciones: identificar los recursos necesarios para poner en marcha el plan, dar los pasos necesarios para garantizar la correcta implantación del plan creando un espacio de coordinación a nivel técnico y consolidando la comunicación con el “Consejo de Igualdad”.

«Consejo de igualdad». Estará compuesto por representación política, técnica, asociaciones, centro de la mujer y mujeres y hombres del municipio que quieran participar a título individual. Funciones: impulso, seguimiento y evaluación del plan de igualdad, propuesta del plan operativo anual y seguimiento, control y evaluación del mismo asesorando continuamente al Centro de la mujer.

Para realizar la evaluación del Plan se realizará un informe anual que contenga la siguiente información; indicadores cumplimentados de cada ficha de acción, diferentes fuentes de información, las diferentes actas de las reuniones de comisión y documentación complementaria que pudiese resultar de interés. el departamento de los servicios sociales se responsabilizará de elaborar dicho informe, siendo importante la participación e implicación de distintos agentes en la elaboración del mismo (cumplimentación de las fichas, participación en reuniones convocadas,...).

5-**LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN

El I. Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de Lasarte-Oria se estructura alrededor de **4 líneas de intervención**. La primera línea de intervención tiene como objetivo la **Gobernanza para la igualdad**, es decir, tiene como objetivo la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa para mejorar así la gobernanza, fortaleciendo el compromiso con la Igualdad y favoreciendo una intervención pública más eficaz, eficiente y equitativa.

La segunda línea de intervención tiene como objetivo el **cambio de valores y empoderamiento de las mujeres**, y a través de 5 programas, se apuesta por una sociedad que rechace cualquier tipo de discriminación ni desigualdad de género.

La tercera línea de intervención, tiene como objetivo conseguir una **organización social corresponsable**, y por último, la cuarta línea de intervención pretende la **erradicación de la violencia contra las mujeres**.

0. GOBERNANZA MUNICIPAL

Línea 1: GOBERNANZA

Objetivo:

Contribuir a la construcción de un modelo de gobernabilidad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria que avance hacia la igualdad real y ayude a situar la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas.

El concepto de Gobernanza hace referencia a una nueva forma de gobernar, centrada en la toma de decisiones y el proceso posterior por el que las decisiones son implementadas, en un contexto caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre las instituciones públicas, el mercado y los actores no gubernamentales.

La integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa contribuye a mejorar la gobernanza, fortaleciendo el compromiso del Ayuntamiento de Lasarte-Oria con la Igualdad y favoreciendo una intervención pública más eficaz, eficiente y equitativa.

El mainstreaming de género es la segunda estrategia clave que define el modelo de gobernabilidad, el Buen Gobierno. El concepto se acuerda, consolida y difunde internacionalmente en 1995, a partir de la aprobación de la Plataforma de Acción con motivo de la IV Conferencia Internacional sobre Mujeres de Naciones Unidas en Beijing.

Pese a que en su definición se cuenta con diversas acepciones, dependiendo de los elementos que se subrayen en ésta, el mainstreaming se plantea como una estrategia dual que conlleva: la integración de la perspectiva de género en todas las acciones, sectores y programas e impulsar procesos de empoderamiento para las mujeres.

Por tanto, el mainstreaming de género, implica un cambio operativo porque si anteriormente las estructuras específicas, denominadas Áreas de Mujer, tenían como función atender las necesidades de las mujeres, el mainstreaming como estrategia aspira a que la igualdad de mujeres y hombres entre a formar parte de la “corriente principal”, esto es, que adquiera el estatus de prioridad. Ello exige poner en práctica la noción de corresponsabilidad organizacional que sustituye a la previa responsabilidad exclusiva de las Áreas de la Mujer.

En el despliegue de ambas estrategias, gobernanza y participación ciudadana y mainstreaming de género, se requiere tener en cuenta de manera transversal la incorporación de la perspectiva feminista y el reconocimiento de la diversidad de posiciones que ocupan las personas en la estructura socio-económica en los procesos y espacios participativos que se impulsan desde la Institución municipal.

MARCO LEGAL

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Art. 3.4. y Título II. Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.

VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el CAE. Aparatado Gobernanza para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Artículo 3.4. Integración de la perspectiva de género.

Los poderes públicos vascos han incorporado la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

G.1. Adaptar paulatinamente las estadísticas e investigaciones de todas las áreas a la perspectiva de género.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.1.0	Realizar un primer análisis sobre la incorporación de la variable sexo en las fichas de recogida de información (en el aplicativo de gestión de expedientes, ...), encuestas, indicadores que utilizan en los diferentes departamentos del ayuntamiento.	TODAS LAS ÁREAS	% de análisis estadísticos realizados				
G.1.1	Incorporar paulatinamente la variable sexo en el total de informes, encuestas, recogidas de datos indicadores de rendimiento, memorias y estudios que se realicen desde el departamento introduciendo para ello las casillas que permitan la identificación del sexo de la persona	TODAS LAS ÁREAS	Evolución del % de estadísticas y herramientas diseñadas teniendo en cuenta la variable sexo.				
			Nº de documentos por área que recojan un análisis diferenciado de género.				
G.1.2	Realizar la recogida, tratamiento y difusión de la información que recoge el departamento para poder identificar los interés y necesidades prácticas y estratégicas de género.	TODAS LAS ÁREAS	Relación de documentación y estadísticas diseñadas teniendo en cuenta la				

			variable sexo. (por áreas)				
G.1.3	Identificar paulatinamente indicadores que pudiesen resultar interesantes al departamento (uso del tiempo, personas dependientes a su cargo, ...) para el cumplimiento de los objetivos del I. Plan.	TODAS LAS ÁREAS	Relación de los nuevos indicadores planteados				
G.1.4	Ir incorporando dichos indicadores a las fichas utilizadas para recogida de información	TODAS LAS ÁREAS	% de indicadores incorporados				
			Nivel de utilidad de los indicadores				

G.2. Proporcionar recursos formativos al personal técnico y político para su capacitación en materia de igualdad. ELABORANDO UN PLAN FORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD A NIVEL MUNICIPAL							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.2.1	Identificar las necesidades de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en el departamento o servicio e informar de ello al departamento de igualdad.	TODAS LAS ÁREAS	% de necesidades de capacitación identificadas				
G.2.2	Adquirir el compromiso de participar en aquella formación que surgiese en relación a las necesidades identificadas.	TODAS LAS ÁREAS	Nº de personas participantes desagregadas por sexo.				
G.2.3	Evaluar dicha formación e identificar necesidades formativas a futuro.	TODAS LAS ÁREAS	Valoración de las capacitaciones llevadas a cabo.				
G.2.4	Diseñar el plan de formación en materia de igualdad dirigido al personal técnico y político del ayuntamiento, adaptándolo al horario del personal y valorando el tiempo invertido.	TODAS LAS ÁREAS	-Nº de acciones formativas realizadas. -Personas a las que se dirige la formación				
G.2.5	Sistematización y difusión de la información referente a recursos y servicios en materia de igualdad entre los distintos departamentos y servicios municipales.	TODAS LAS ÁREAS	Nº de recursos y servicios difundidos Información ofrecida (cuantas veces y a qué área)				

PRESUPUESTO de las sesiones formativas:

2016: 2.500€

2017: 2.500€

2018: 2.500€

2.019: 2.500€

G.3.Incorporar paulatinamente la perspectiva de género en las políticas de contratación y de subvención del Ayuntamiento.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.3.1	Favorecer los convenios o la contratación externa de servicios que coincidan en sus objetivos y/o estilo organizacional con los objetivos de este Plan de Igualdad (ej: valorar el que la empresa subcontratada tenga un plan de igualdad,...) contratación o convenios de servicios de tiempo libre que se rijan por principios coeducativos...)	ÁREAS MUNICIPALES JUNTO CON SECRETARIA	-Identificación de criterios de igualdad a insertar -Nº de contrataciones externas en las que han incluido contenidos relacionados con la igualdad.				
G.3.2	Incorporar paulatinamente y de forma sistemática criterios de igualdad en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones.	SECRETARIA, CULTURA, DEPORTE , EUKERA, SERVICIOS SOCIALES	Incorporar criterios de igualdad -Nº de asociaciones subvencionadas. - Nº de solicitudes subvencionadas con los criterios de				

			igualdad incorporados.				
G.3.3	Seguimiento de las asociaciones beneficiarias de las subvenciones gestionadas por el ayuntamiento en torno al grado de cumplimiento en la incorporación de criterios de igualdad en sus programaciones y criterios de paridad en la constitución de los puestos directivos.	CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS SOCIALES	-Nº de asociaciones a las que se ha hecho seguimiento.				

DOKUMENTAZIOA LAGUNGARRIA

G.3.1. Ekintza burutu ahal izateko lagungarria izan daiteke dokumentua eransten ditugu. Hala ere honako link honetan genero irizpideak txertatzen dituzten adibide ezberdinak topatu daitezke:

http://www.emakunde.euskadi.net/u72-20020/eu/contenidos/informacion/ipp_clausulas/eu_emakunde/criterios_de_adjudicacion.html

G.3.2. Ekintza burutu ahal izateko DIRU-LAGUNTZA PUBLIKOEN KLAUSULEN EREDUAK eransten dugu

Dirulaguntza publikoen balorazio irizpideak.pdf

G.4. Incorporar contenidos relacionados con la igualdad en los procesos de empleo público y promoción interna.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.4.0	Incorporar un sistema de cuotas en las nuevas contrataciones que se hagan a lo largo del año desde el ayuntamiento.	SECRETARIA	Sistema de cuotas incorporado Relación de dificultades encontradas				
G.4.1	Inclusión de criterios de igualdad en los procesos selectivos para el acceso, provisión y promoción en el empleo público municipal.	SECRETARIA	Identificados los criterios de igualdad que se han de insertar. Porcentaje de procesos				

			que incorporan criterios de igualdad.				
G.4.2	Introducir de forma sistemática en los temarios de las oposiciones municipales la Ley de Igualdad y contenidos relacionados con la igualdad.	SECRETARIA	Nº de temarios introducidos en cada oposición. -Nº de oposiciones en las que se han incorporado temario de igualdad.				

G.5.Fortalecer las estructuras de coordinación para la igualdad.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019

G.5.1.	Valorar la necesidad y crear una plaza de igualdad.	EQUIPO DE GOBIERNO SECRETARIA	-Creada la plaza de igualdad				
G.5.2	Consolidar estructuras y recursos para la igualdad: -Consolidar el proyecto global del Centro de la mujer para la convivencia entre los sexos. -Crear un consejo de igualdad a nivel municipal. -Crear una comisión propia para abordar todo lo relativo a la igualdad. -Seguir participando y ampliar los canales de comunicación con instituciones supramunicipales que trabajan por la consecución de la igualdad (DFG, Berdinsarea, Emakunde, Berdin- bidean...) -Crear un espacio propio para incluir todo lo relativo a la igualdad y lo relativo a la oficina de información y asesoramiento sexual en la página web del ayuntamiento de Lasarte-Oria.	EQUIPO DE GOBIERNO TODAS LAS ÁREAS IGUALDAD(CM)	-Desarrollo de las estructuras para la igualdad. -Nº de reuniones llevadas a cabo. -Nº de convocantes a las reuniones -Nº de participantes -Construido el espacio propio.				
G.5.3	Difusión del I Plan de igualdad: colgar el plan en la web del ayuntamiento; presentar públicamente el plan; distribuir copias entre el personal del ayuntamiento, servicios municipales, asociaciones...	SERVICIOS SOCIALES /IGUALDAD(CM)	-Nº de presentaciones -Nº de ejemplares repartidos -Nº de medios de comunicación utilizados.				
G.5.4	Coordinación y seguimiento de la implementación del Plan::	IGUALDAD(CM) Y TODAS LAS ÁREAS	Nº y desarrollo de planes operativos elaborados.				
			-Nº de acciones y recursos identificados				

Identificar las acciones que se desarrollarán en cada uno de los años de vigencia del Plan y llevarlas a la Comisión de Gobierno para su aprobación

TODAS LAS ÁREAS

			en cada área.				
	Identificar el recurso (económico y/o dedicación horaria) existente para estas actividades.	TODAS LAS ÁREAS	-Acciones implementadas				
	Evaluación y seguimiento periódico para garantizar la adecuada implementación del Plan.	IGUALDAD (CM)	-Propuesta de medidas correctoras				
	En base a dicha evaluación, establecimiento de medidas correctoras	IGUALDAD (CM)	-Medidas correctoras implantadas				
G.5.5	<p>Planificación y ejecución de programas y actividades / acciones desde la perspectiva de género:</p> <p>-Pedir asesoramiento al centro de la mujer para integrar la perspectiva de género en los planes, programas y/o memorias de las distintas áreas, preferiblemente antes de que sean aprobados o considerados documentos definitivos.</p> <p>-Recoger las aportaciones y sugerencias del centro de la mujer.</p> <p>-Redactar los documentos definitivos.</p>	IGUALDAD (CM)Y TODAS LAS ÁREAS	<p>-Nº de planes, programas o memorias revisadas..</p> <p>-Nº de consultas realizadas.</p> <p>-Nº de sugerencias propuestas</p> <p>-Nº de sugerencias incorporadas.</p> <p>-Valoración de las propuestas o sugerencias incorporadas.</p>				

G.6. Incorporar la perspectiva de género en los planes transversales o sectoriales.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.6.1	Incorporar la perspectiva de género en los proyectos que se están llevando adelante en los centros educativos ofreciendo asesoramiento a los mismos, en la implementación de los planes de coeducación.	IGUALDAD (CM) EDUCACIÓN	Evolución de la perspectiva de género en los proyectos de los centros educativos				
G.6.2	En colaboración con la comisión de fiestas de Lasarte-Oria incorporar la perspectiva de género en la programación de fiestas.	IGUALDAD (CM) CULTURA	Evolución de la perspectiva de género en la programación de las fiestas municipales				
G.6.3	Incorporar en la revista local Txintxarri una columna estable; "Zutabe morea", donde abordar temas relacionados con la igualdad	MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES IGUALDAD (CM)	-Incorporada la "Zutabe morea" -Tipo de temas abordados en torno a la igualdad -Nº de temas abordados				

G.7.Realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje, contenido e imágenes.

CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.7.1	Difusión de guías de uso no sexista del lenguaje para euskera y castellano entre las áreas.	IGUALDAD (CM)	Nº de guías difundidas				
G.7.2	Realizar análisis de los soportes publicitarios de las imágenes y contenidos que se publican desde el ayuntamiento directamente o indirectamente, para que no se de discriminación alguna por razón de sexo y poder así eliminarlas.	TODAS LAS ÁREAS	-Nº de documentos encontrados con imágenes o que hagan un uso sexista del lenguaje. -Nº de documentos revisados. -Nº de correcciones hechas				
G.7.3	Elaborar una ordenanza sobre la recomendación del uso de un lenguaje e imágenes inclusivas en el Ayuntamiento.	EQUIPO DE GOBIERNO	Ordenanza elaborada				
G.7.4	Impulsar entre el personal técnico y político el aplicar criterios de igualdad en el uso del lenguaje e imágenes, ofreciéndoles ayuda técnica cuando necesiten analizar o modificar documentos administrativos, en las campañas municipales, publicaciones...	TODAS LAS ÁREAS	-Nº de ayudas técnicas ofrecidas. -Nº de documentos revisados.				

G.8.-Comenzar paulatinamente con el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género y el impacto de género.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.8.1	Llevar a cabo una formación relativa a presupuestos que tengan en cuenta la perspectiva de género y asentar los primeros criterios en el ayuntamiento.	SECRETARIA / INTERVENCIÓN IGUALDAD (CM)	-Nº de medidas incorporadas -Validez de las herramientas para todas las áreas. -Documentos de valoración del impacto de género -Medidas correctoras propuestas -Medidas correctoras				
G.8.2	Realizar en colaboración con el C.M una experiencia piloto para ir incorporando la evaluación previa de impacto en función del género en las diferentes áreas municipales.	TODAS LAS ÁREAS	-Valoración de impacto -Medidas correctoras propuestas -Medidas correctoras implementadas				

G.9.- Incrementar y reforzar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos municipales de planificación, decisión, y en los tribunales organizados desde el Ayuntamiento.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
G.9.1	Establecimiento de criterios de paridad de participación de mujeres y hombres en los órganos de decisión, comisiones del ayuntamiento, tribunales... (Cuidar la composición y dinamización de las mismas) comisiones reforzando la comisión e impulsando una participación equilibrada de mujeres y hombres).	EQUIPO DE GOBIERNO	Nº y porcentaje de representación paritaria entre las mujeres y los hombres en los órganos y comisiones existentes.				
G.9.2	Determinar que en las convocatorias de procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público municipal, haya una composición equilibrada en los tribunales de selección.	SECRETARIA	Nº y % de tribunales que garantizan una representación equilibrada de mujeres y hombres				

1. CAMBIO DE VALORES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

¿Qué es el empoderamiento de las mujeres?

El concepto de empoderamiento de las mujeres se da a conocer en el marco de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Conferencia Internacional de la Organización de Naciones Unidas de Nairobi, aunque toma relevancia años después, en 1995, en la IV Conferencia sobre las mujeres de esta misma Organización celebrada en Beijing, en el marco de los acuerdos para que los poderes públicos lleven a cabo políticas y actuaciones dedicadas a conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres. Así, varios artículos de la Declaración de Beijing ponen de manifiesto la importancia de este concepto. Concretamente, el artículo 7 expresa "nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo, y convenimos que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora, y con la vista puesta en el próximo siglo". En esta línea, el artículo 12 de la misma declaración hace hincapié en "el empoderamiento y el avance de las mujeres, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencias, de religión y creencias..... ". Finalmente el artículo 13, señala que "el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones, y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz". A partir de esta Declaración, se considera el empoderamiento de las mujeres como un elemento clave que debe impulsarse desde todas las instancias y ámbitos políticos y sociales.

Esta línea de intervención consta de 5 programas, y en cada uno de los programas está identificado el área responsable: Las áreas que tiene el ayuntamiento de Lasarte-Oria son:

Servicios sociales (SS)

Educación-Juventud (EJ)

Cultura (C)

Deporte (D)

Urbanismo (U)

Igualdad (CM)

PROGRAMAS

PROGRAMA 1 : CAMBIO DE VALORES SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

PROGRAMA 2: APOYO AL EMPODERAMIENTO PERSONAL

PROGRAMA 3: APOYO AL EMPODERAMIENTO COLECTIVO, FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

PROGRAMA 4: APOYO AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO

MARCO LEGAL

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Art. 25. Actividades culturales.

VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Eje I: Cambio de valores y empoderamiento de las mujeres.

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Art. 44. Salud.

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Título III. Capítulo IV. Sección 2ª – Empleo – y Capítulo V – Otros derechos sociales básicos.

TABLAS

**SS. E.1 Mejorar la situación de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o de exclusión social.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
SS.E.1.2	Analizar las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social y estudiar la suficiencia de la cobertura de las ayudas y recursos a fin de valorar criterios de flexibilización y/o creación de recursos complementarios.	SERVICIOS SOCIALES	Situaciones y necesidades identificadas -Cobertura analizada -Nº de recursos complementarios creados -Resultados obtenidos				
SS.E.1.2	Analizar la viabilidad de establecer ayudas complementarias de índole social o económica que favorezcan las condiciones de las mujeres en situación de pobreza y/o exclusión social:	SERVICIOS SOCIALES	Medidas complementarias puestas en marcha				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Priorizar el acceso de las mujeres con cargas familiares exclusivamente a su cargo a los cursos de formación ocupacional, atendiendo a sus necesidades específicas. 		-Nº de mujeres a las que se ha aplicado estas medidas complementarias				
	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir factores o criterios nuevos en los baremos de admisión en actividades y/o servicios (comedores, escuelas infantiles, colonias de verano, servicio domiciliaria, centro de día...) para menores/mayores que se encuentren a cargo de mujeres exclusivamente. 		-Valoración de las usuarias				

**SS.E.2 Mejorar el acceso a recursos sociales con especial atención a las situaciones de discriminación múltiple.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
SS.E.2.1	Informar y tramitar las solicitudes a Etxebide a toda aquella persona usuaria de servicios sociales en riesgo de exclusión social y/o víctima de violencia machista o a toda aquella persona que cumpla los requisitos.	SERVICIOS SOCIALES	-Nº de solicitudes tramitadas a Etxebide. -Nº de personas que has sido beneficiarias.				
SS.E.2.2	Incluir en los programas de intervención con mujeres en riesgo o situación de discriminación múltiple, acciones formativas en habilidades socio-políticas que potencien su auto organización como vehículo de canalización de sus necesidades e intereses.	SERVICIOS SOCIALES	Nº de mujeres que han participado en las acciones formativas – Evolución de la asistencia técnica para la autoorganización de las mujeres en riesgo de discriminación.				
SS.E.2.3	Priorizar la tramitación de las ayudas económicas de las mujeres que se encuentran en situación de precariedad económica derivada de la viudedad, separación..., y sobre todo si tienen cargas familiares.	SERVICIOS SOCIALES	Medidas y servicios complementarios ofrecidos. -Nº de mujeres a las que se les ha ofrecido estas medidas.				
SS.E.2.4	Derivar a Lanbide a mujeres en riesgo de exclusión social para facilitarles el acceso a los cursos de formación para el empleo y programas de apoyo a la contratación.	SERVICIOS SOCIALES	-Nº de mujeres derivadas -Nº y tipo de formaciones recibidas				
SS.E.2.5	Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres con diversidad funcional en riesgo de exclusión social y/o que precisen de apoyos para promover su autonomía personal y adecuar los recursos para este perfil de personas.	SERVICIOS SOCIALES	-Necesidades y situaciones identificadas -Grado de cobertura analizada				

			-Nº de recursos complementarios creados -Resultados obtenidos.				
SS.E.2.6	Informar a la ciudadanía sobre los servicios y recursos que se ofrecen desde servicios sociales.	SERVICIOS SOCIALES	-Personas informadas -Nº de ejemplares (soporte papel) repartidos				

EJ. E.1. Favorecer la autonomía y el cambio de valores de las chicas jóvenes							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
EJ.E.1.1	Incluir en la programación anual del gazteleku contenidos relativos a la coeducación (juegos no sexistas, cuentos no sexista, aportaciones de las mujeres en los diferentes campos del conocimiento,...)	PERSONAL JUVENTUD	Relación de los contenidos insertados				
EJ.E.1.2	Insertar sesiones formativas sobre coeducación en los programas formativos que se ofrecen para madres y padres de las AMPAS de los centros educativos.	EDUCACIÓN IGUALDAD (CM) AMPAS	Sesiones que se han llevado adelante, personas que han participado.				
EJ.E.1.3	Mantener y reforzar el contacto con los centros escolares para ir avanzando en la integración de la coeducación en la programación educativa de dichos centros.	EDUCACIÓN IGUALDAD (CM)	Evolución de la relación Nº de proyectos en los que se ha integrado la perspectiva coeducativa				

EJ.E.1.4	Compartir distintos materiales no sexistas, de carácter coeducativo, con los centros escolares, biblioteca, gazteleku...	IGUALDAD (CM)	Volumen de material recopilado y repartido				
EJ.E.1.5	Ofrecer al profesorado de la comunidad educativa y al alumnado de DBH charlas de sensibilización para el fomento del respeto a la diversidad de opción sexual y de la identidad de género, a través del personal del centro de la mujer.	IGUALDAD (CM)	Evolución de las campañas de sensibilización formativas.				
EJ.E.1.6	Realizar en el ámbito de la educación no formal (gazteleku, grupos de Ttakun ...), campañas de sensibilización y módulos de formación, charlas y actividades para el fomento del respeto a la diversidad de opción sexual y de la identidad de género, a través del personal del centro de la mujer.	IGUALDAD (CM)	Evolución de las campañas de sensibilización formativas.				
EJ.E.1.7	Seguir organizando cursos y diferentes sesiones para el impulso del empoderamiento de las mujeres jóvenes (autodefensa feminista, talleres en torno al concurso Beldur barik,...)	IGUALDAD (CM)	Presupuesto, contenido, tipo, tiempo de las actividades elaboradas. -Nº de participantes desagregados por sexo -Valoración de las actividades organizadas				
EJ.E.1.8	Animar a los centros escolares para creen un espacio para conmemorar las fechas claves para las mujeres tales como; el 8 de marzo (Día Internacional de las mujeres), 25 de noviembre (Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres). Ej; yendo a la escuela esos días con ropa morada, trabando unidades didácticas.	EDUCACIÓN IGUALDAD (CM)	Nº y tipo de actividades elaboradas. Valoración de las actividades				

EJ.E.1.9	Organizar acciones de carácter no sexista (películas, dibujos animados, cuenta-cuentos...) dirigidas a la población infanto-juvenil desde la programación de la casa de cultura.	CULTURA	Relación el volumen de actividades				

PRESUPUESTO:

EJ.E.1.7: 1.590€ x 4= 6.360€

C.E.1. Impulsar la creación cultural y artística de las mujeres y aquellas que fomentan una visión no sexista de la sociedad.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
C.E.1.1	Impulsar la presencia y participación de mujeres, en aquellas manifestaciones culturales masculinizadas (ej.: tamborrada del municipio).	CULTURA	Nº de manifestaciones culturales organizadas -Nº de mujeres y hombres que han participado en cada actividad. -Estrategias				

			impulsadas de cara a conseguir una presencia y participación de las mujeres.				
C.E.1.2	Aplicar medidas de acción positiva en algunos de los concursos organizados en las fiestas del municipio con el objetivo de fomentar la participación de las mujeres.	CULTURA	Nº y tipo de acciones positivas aplicadas.				
C.E.1.3	Ampliación de los fondos de la biblioteca municipal con libros, novelas, ensayos que traten temas de igualdad (cuentos no sexistas, teoría feminista,...) y valorar la posibilidad de identificar el material de este género.	CULTURA BIBLIOTECA	Relación y número de libros y novelas compradas que integren la perspectiva de género.				
C.E.1.4.	Valorar la posibilidad de editar un listado con el material identificado y darle difusión en torno al 8 de marzo.	CULTURA/BIBLIOTECA IGUALDAD (CM)	Listado elaborado Nº de ejemplares divulgados				
C.E.1.5	Realización de ciclos relacionados con la igualdad en colaboración con las asociaciones municipales (Okendo zinema taldea, grupos de literatura...): películas dirigidas por mujeres, películas infantiles no sexistas, mujeres escritoras, mujeres compositoras ...	CULTURA IGUALDAD (CM)	Nº de actividades relacionadas				
C.E.1.6	Organizar actividades o encuentros interculturales en colaboración con las mujeres de Lasarte-Oria de diferentes procedencias. (dentro de la semana multicultural)	CULTURA SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD (CM)	Nº de actividades organizadas Nº de personas participantes desagregadas por sexo				

D.E.1. Diversificar la práctica deportiva más allá de los estereotipos entre hombres y mujeres.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
D.E.1.1	Sensibilizar a madres y padres sobre la igualdad en la actividad física y deportiva, a fin de que en su labor educativa fomenten la diversificación de la práctica deportiva en chicas y chicos.	DEPORTE	Nº de acciones realizadas Presupuesto destinado a estas actividades				
D.E.1.2	Mantener el equilibrio en los premios deportivos, dirigidos a hombres /niños y mujeres /niñas.	DEPORTE	Evolución de los premios				
D.E.1.3	Analizar en colaboración con los centros escolares la oferta deportiva del programa "Eskola Kirola" y el % de participación de chicos y chicas en dicha oferta.	DEPORTE	% de chicas y chicos que participan en el programa Eskola kirola				
D.E.1.4	Tras el análisis incorporar la perspectiva de género y coeducativa en la oferta deportiva del programa "Eskola Kirola".	DEPORTE	Evolución de la oferta. Nº y tipo de deporte ofrecido				
D.E.1.5	Poner en marcha cursos monográficos de prácticas deportivas ("Programa Emakumea pilotari" "Emakumeak Lasarte-Oriatik korrikan"...,) en las que las mujeres están infrarrepresentadas.	DEPORTE	Nº y tipo de curso monográfico ofrecido.				
D.E.1.6	Impulsar, crear, mantener y cuidar la creación de equipos deportivos formados por mujeres en colaboración con las asociaciones deportivas federadas.	DEPORTE	Evolución a lo largo de los años del % de mujeres que participan en el deporte federado.				
D.E.1.7	Tras realizar un análisis de la ejecución	DEPORTE	Resultados del				

	presupuestaria y del uso de los espacios públicos en materia de deporte federado aplicar criterios de igualdad en la distribución de dichos espacios y en la asignación de presupuesto.		diagnóstico. Definir y aplicar las medidas a tomar. Resultados conseguidos.				
--	---	--	---	--	--	--	--

PRESUPUESTO

D.E.1.5: 4.500€

****U.E.1. Garantizar la participación de las mujeres, de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones que trabajan en pro de la igualdad, en los procesos**

participativos que se impulsan desde el área de urbanismo.**							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
U.E.1.1	Garantizar la participación de mujeres en los procesos de consulta y los procesos participativos relacionados con el medio ambiente y el planeamiento urbanístico y los planes de movilidad.	URBANISMO MEDIO AMBIENTE	Nº de procesos de participación identificados -Nº de criterios identificados -Nº de criterios incorporados -Nº de mujeres y hombres que participan en los procesos				
U.E.1.2	Analizar junto con las mujeres de Lasarte-Oria los nombres de las calles, plazas, parques y los elementos simbólicos del municipio de cara a evaluar su reconocimiento simbólico, recoger propuestas y llevarlas adelante.	URBANISMO IGUALDAD (CM)	Relación de propuestas que contemplen el reconocimiento simbólico de las mujeres del total de propuestas recogidas para nombrar calles, plazas o los diferentes elementos de los nuevos barrios.				

PRESUPUESTO

U.E.1.2: 2.500€

CM.E.1. Favorecer el desarrollo de la autonomía de las mujeres, la toma de conciencia de género y cambio de valores							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLES PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
CM.E.1.1	Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres inmigrantes.	IGUALDAD (CM) SERVICIOS SOCIALES	Nº de reuniones y entrevistas. Conclusiones obtenidas				
CM.E.1.2	Adecuar los recursos a las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes.	IGUALDAD (CM) SERVICIOS SOCIALES	-Recursos creados -Resultados obtenidos				
CM.E.1.3	Seguir organizando en colaboración con las diferentes asociaciones municipales (Ttakun, Jalgune, Ampas, Biyak-bat...) y recursos municipales (EPA, euskaltegi, centros escolares, centro de salud ...),charlas, cursos formativos, talleres para seguir trabajando todo lo relativo a la igualdad, cuidado, sexualidad, prevención de la violencia machista, coeducación	IGUALDAD (CM)	Nº de charlas ofrecidas Temas abordados				
CM.E.1.4	Seguir ofreciendo actividades orientadas al empoderamiento de las mujeres a través de la programación del centro de la mujer. Dotar de mayores recursos humanos y económicos a este proyecto.	IGUALDAD (CM)	Nº de cursos, charlas..., organizados Nº de participantes				
CM.E.1.5	Organizar sesiones y charlas dirigidas a los hombres de Lasarte-Oria en torno a modelos de masculinidad,	IGUALDAD (CM)	Acciones organizadas Nº de participantes				

	paternidades alternativas.						
CM.E.1.6	Organización de actividades de sensibilización para conmemorar; el 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), 25 de Noviembre (Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres), 17 de Mayo (Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia) 28 de Junio (Día Internacional de los Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales).	IGUALDAD (CM)	Nº de charlas, cursos..., organizados. Nº de participantes desagregado por sexo.				
** CM.E.2 -Fomentar la toma de decisiones de las mujeres sobre su salud y su sexualidad.							
CM.E.2.1	Organizar talleres de sexualidad dirigido a las mujeres desde una perspectiva de género y del placer en colaboración con las matronas de Lasarte-Oria.	IGUALDAD (CM)	Nº de cursos, charlas organizadas Nº de participantes				
CM.E.2.2	Seguir ofreciendo charlas relacionadas con la salud de las mujeres en colaboración con diferentes asociaciones y ampliar la oferta.	SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD (CM)	Nº de cursos y charlas organizadas Nº de participantes				
CM.E.2.3	Seguir ofreciendo el programa Sendian para sensibilizar a las mujeres sobre lo importante del autocuidado y que aprendan a delegar en otras personas de la familia la responsabilidad de su propia salud.	SERVICIOS SOCIALES	Nº de cursos organizados Nº de participantes				

CM.E.2.4	Seguir ofreciendo el servicio de información y asesoramiento sexual dirigido a la población joven y adulta de Lasarte-Oria y ampliarlo a la población de la 3º edad y personas con diversidad funcional.	IGUALDAD (CM)	Evolución de la valoración				

PRESUPUESTO

CM.E.1.6: 9.000€ X 4= 36.000€

** CM.E.3 Fomentar el asociacionismo de mujeres e impulsar la participación en dichos espacios**							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
CM.E.3.1	Fomentar el asociacionismo de mujeres promoviendo ayudas y recursos para apoyar la creación de dichas asociaciones de mujeres.	IGUALDAD (CM)	Tipo de ayudas o recursos promovidos. Nº y evolución de las asociaciones creadas.				

****2.ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE****

La actual organización social sigue manteniendo la división sexual del trabajo, donde los roles productivos y reproductivos se asignan de manera desigual a mujeres y hombres. Es fundamental que las administraciones, las empresas y agentes sociales y la ciudadanía asuman sus responsabilidades y contribuyan a romper con los estereotipos que plantean los cuidados como una tarea exclusiva de las mujeres.

Esta línea de intervención consta de un único programa, y en cada uno de los programas está identificado el área responsable: secretaria (S), servicios sociales (SS), educación y juventud (EJ), cultura (C), deporte (D), urbanismo (U) e igualdad (CM):

PROGRAMA 6: MUNICIPIO QUE IMPULSA LA ÉTICA DEL CUIDADO Y DE LA CORRESPONSABILIDAD

Secretaria (S)

Servicios sociales (SS)

Educación-Juventud (EJ)

Cultura (C)

Deporte (D)

Urbanismo (U)

Igualdad (CM)

MARCO LEGAL

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Capítulo VI. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL. Artículo 47. – Disposición general.

VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE. Eje II. Organización social corresponsable.

**S.C.1. Facilitar recursos en el ayuntamiento, en busca de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
S.C.1.1	Animar e informar a los hombres para que hagan uso de sus derechos en cuanto a permisos, licencias y ausencias por causas de ayudas a personas a su cargo.	SECRETARIA	Nº y tipo de medidas cogidas. Nº de hombres que han hecho uso de medidas o permisos de conciliación.				
S.C.1.2	Facilitar a todo el personal trabajador del ayuntamiento, información y apoyo para acogerse a los permisos y medidas para la conciliación para la atención y cuidado a hijas e hijos y personas enfermas o en situación de dependencia.	SECRETARIA	Evolución de la información				
S.C.1.3	Seguir incorporando e ir ampliando servicios de ayuda a la conciliación en los programas y actividades que se desarrollen o financien desde el ayuntamiento.	SECRETARIA	Nº de actividades en las que se oferta el servicio Nº de personas que				

			han hecho uso del servicio				
S.C.1.4	Garantizar que las personas que se acogan a permisos de maternidad/ paternidad y cuidado de personas dependientes, se reincorporen en sus puestos de trabajo.	SECRETARIA	Nº de personas que se han reincorporado al trabajo, desagregadas por sexo.				

**SS.C.1. Promoción de un modelo de organización social corresponsable (basada en la ética del cuidado)							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
SS.C.1.1	Continuar dando a conocer y promocionar el uso de los servicios y recursos existentes para la atención a personas dependientes y sus cuidadoras y cuidadores.	SERVICIOS SOCIALES	Medios de comunicación utilizados para la difusión				
SS.C.1.2	Seguir ofreciendo el programa Sendian dirigido a las personas cuidadoras informales para abordar todo lo relativo a los costes indirectos del cuidado.	SERVICIOS SOCIALES	Nº de sesiones realizadas Nº de personas cuidadoras participantes desagregadas por sexo				
SS.C.1.3	Conocer cuál es la realidad de las personas cuidadoras de Lasarte-Oria a través de la elaboración de un diagnóstico sobre las estrategias de conciliación para la atención a personas dependientes en el municipio de Lasarte-Oria.	SERVICIOS SOCIALES	Diagnóstico elaborado.				

PRESUPUESTO SS.C.1.3: 8.000€

EJ.C.1 Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado entre los y las jóvenes, incidiendo especialmente en los chicos jóvenes							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
EJ.C.1.1	Colaborar con los centros educativos (a través de la AMPA) para que los hombres se impliquen y participen en los consejos escolares, reuniones escolares...	EDUCACIÓN IGUALDAD (CM)	Evolución de la implicación de los hombres				
EJ.C.1.2	Dinamizar juegos en el gazteleku con el objetivo de analizar cuáles son los roles de las chicas y de los chicos y plantear estrategias para su equilibrio. Trabajar en torno a la importancia de la corresponsabilidad.	GAZTELEKU	Nº de juegos dinamizados Nº de participantes desagregado por sexo				

C.C.1. Incrementar los espacios socio-culturales en los que se promueven la corresponsabilidad y la ética del cuidado							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
C.C.1.1	Establecer los horarios de la programación cultural teniendo en cuenta el trabajo y las responsabilidades derivadas de la vida privada.	CULTURA	Identificar el horario adecuado para organizar actividades culturales				

			-Organizar las actividades en el horario acordado -Nº de mujeres y hombres que han participado en cada actividad -Valoración de la población				
C.C.1.2	Insertar sistemáticamente en la programación de fiestas de Lasarte-Oria un texto para el fomento de unas fiestas en paridad.	CULTURA	Presupuesto, contenido, tiempo y modo de las acciones llevadas a cabo. -Nº de medios utilizados para la difusión -Valoración de la población				

D. C.1 Incrementar los espacios deportivos en los que se promueven la corresponsabilidad y la ética del cuidado							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
D.C.1.1	Analizar cuáles son las dificultades reales que tienen los padres y los hombres cuidadores para llevar a sus hijos e hijas a las instalaciones deportivas del municipio.	DEPORTE	Evolución del análisis de las dificultades				
D.C.1.2	En coordinación con el centro de la mujer, hacer propuestas y desarrollarlas para que los padres y los hombres cuidadores lleven a sus hijas e hijos a las instalaciones deportivas.	DEPORTE	Nº de propuestas desarrolladas				
D.C.1.3	Abordar acciones que impulsen la corresponsabilidad de	DEPORTE	Nº de propuestas				

	cara a que las mujeres y los hombres dispongan del mismo tiempo para practicar deporte.		desarrollas				
D.C.1.4	Fomento de la corresponsabilidad de madres y padres en las actividades organizadas en el deporte escolar.	DEPORTE	Presupuesto, contenido, tiempo y modo de las acciones llevadas a cabo. Nº de participantes desagregados por sexo Valoración de las actividades llevadas a cabo.				

U.C.1. Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño del municipio destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
U.C.1.1	Identificar y tomar en cuenta en la planificación y diseño del municipio de Lasarte-Oria los aspectos que impulsen la conciliación familiar personal y laboral.	URBANISMO	Nº de aspectos identificados y de compromisos adquiridos				

CM.C.1. Promoción de un modelo de organización social corresponsable (basada en la ética del cuidado)							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
CM.C.1.1	Poner en valor todo el trabajo invisibilizado e infravalorado realizado por mujeres como el trabajo doméstico, el cuidado y todos aquellos trabajos que realizan las mujeres en los diferentes ámbitos...	IGUALDAD (CM) SERVICIOS SOCIALES	Acciones de sensibilización realizadas				
CM.C.1.2	Visibilizar a través de los medios de comunicación locales, carteles..., la imagen ejemplarizante de hombres que asuman tareas domésticas y de cuidado.	IGUALDAD (CM) CULTURA EDUCACIÓN	Nº y tipo de medios de comunicación identificados para la difusión -Nº y tipo de medios de comunicación que han realizado la difusión				
CM.C.1.3	Organizar encuentros, talleres, charlas..., que fomenten el debate público sobre la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad, diferentes estilos de cuidado...	IGUALDAD (CM)	Acciones de sensibilización realizadas Nº de encuentros realizados				

****3.ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES****

El rechazo de la violencia contra las mujeres, una de las manifestaciones más graves de las desigualdades y discriminaciones de género, es cada vez más explícito entre instituciones públicas y privadas, organizaciones, así como por parte del movimiento civil y ciudadano. Desde una perspectiva histórica, el trabajo del movimiento de mujeres y feminista ha hecho posible que la contribución a la erradicación de la violencia contra las mujeres esté en todas las agendas políticas democráticas y que el ordenamiento jurídico, institucional y los recursos específicos destinados a las mujeres que se encuentran en esta situación hayan tenido una evolución sin precedentes.

La desigualdad de género está en la base de la violencia contra las mujeres y, por tanto, al igual que en el resto de ámbitos de actuación propuestos en este Plan, la lucha efectiva contra esta violencia se encuentra estrechamente vinculada al cambio de valores de la sociedad y sólo a través de esta transformación, se eliminará y se resolverá de forma adecuada y permanente.

Esta línea de intervención consta de dos programas, y en cada uno de los programas está identificado el área responsable: secretaria (S), servicios sociales (SS), cultura (C), deporte (D), urbanismo (U) e igualdad (CM):

PROGRAMAS

PROGRAMA 8: IMPULSAR EL DESARROLLO DE MODELOS DE COMPORTAMIENTOS NO VIOLENTOS.

Secretaria (S)

Servicios sociales (SS)

Cultura (C)

Deporte (D)

Urbanismo (U)

Igualdad (CM)

PROGRAMA 9. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

GZ.I.2

GZ.I.3

MARCO LEGAL

La ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombre recoge la siguiente definición en torno a la violencia contra las mujeres: “Se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada”.

** S.V.1. Mejorar la prevención y actuación ante el acoso sexual y sexista en el ámbito laboral**							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
S.V.1.1	Elaborar en colaboración con las persona responsables de las políticas para la igualdad (CM) un protocolo interno sobre el acoso laboral y sexista que identifique; procedimientos de prevención y resolución de las situaciones de acoso sexista, de asesoramiento, asistencia,	SECRETARIA IGUALDAD (CM)	Protocolo elaborado				

	investigación, denuncia y sanciones aplicables.						
--	---	--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO S.V.1.1: 4.000€

SS.V.1. Prevenir y sensibilizar en torno a la violencia machista							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
SS.V.1.1	Repartir los materiales elaborados por Emakunde en torno a; las razones de la violencia hacia las mujeres, las diferentes manifestaciones y recursos existentes para las mujeres que sufren violencia.	SERVICIOS SOCIALES	-Nº de espacios identificados para la divulgación -Nº y tipo de documentos y guías repartidas -Valoración de la población entorno a la información divulgada				

SS.V.2 Elaborar un protocolo local para mejorar la atención en casos de violencia machista							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES	2016	2017	2018	2019

		PARTICIPANTES					
SS.V.2.1	Elaborar un protocolo interinstitucional para mejorar la atención e intervención de las mujeres que enfrentar violencia machista.	SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD (CM)	Nº de reuniones realizadas con la comisión técnica				
SS.V.2.2	Crear una comisión técnica implicada en la lucha contra la violencia machista en el municipio de Lasarte-Oria.	SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD (CM)	Comisión técnica creada.				

SS.V.3-Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de un protocolo local de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
SS.V.3.1	Disponer de una partida presupuestaria destinada a prestaciones económicas de urgencia que tengan como objeto hacer frente de una manera inmediata a las necesidades básicas de supervivencia de maltrato machista contra las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES	Presupuesto especificado				
SS.V.3.2	Seguir tramitando los recursos relativos a la asistencia jurídica, psicológica, económica..., para las mujeres víctimas de violencia machista contra las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES	Nº y tipo de recursos tramitados				

PRESUPUESTO

SS.V.2.1: 8000€

SS.V.3.1: 3000€

****C.V.1. Incrementar los espacios socio-culturales en los que se promueven la transmisión de valores asociados a la lucha contra la violencia machista.**

CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
C.V.1.1	Desarrollo de programas socio-culturales específicos orientados a la lucha contra la violencia machista por ejemplo: prevención de agresiones contra las mujeres en fiestas; rimas contra la violencia.	CULTURA IGUALDAD (CM)	Nº de acciones realizadas -Presupuesto, contenido, tipo y tiempo de las actividades realizadas -Nº de mujeres y hombres participantes				
C.V.1.2	Compromiso de no utilizar imágenes o mensajes degradantes y/o discriminatorios para las mujeres en la publicidad del departamento.	CULTURA	Compromiso adquirido -0% de publicidad dañina y discriminatoria para las mujeres				
C.V.1.3	Organizar actividades (actividades con contenido) que impulsen la transmisión de valores vinculados al respeto y a la igualdad.	CULTURA	Nº de acciones realizadas -Presupuesto, contenido, tipo y tiempo de las actividades realizadas				

			-Nº de mujeres y hombres participantes -Valoración de las actividades				
--	--	--	--	--	--	--	--

D.V.1. Impulsar una nueva cultura del deporte que impulse los valores de la igualdad y el respeto							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
D.V.1.1	Hacer un análisis de los soportes publicitarios, que se impulsan desde el área de deportes para que no se de discriminación alguna por razón de sexo en los mensajes, imágenes, contenidos.	DEPORTE	Nº de soportes publicitarios analizados -Nº de vías utilizadas para la corrección de carteles sexistas -Nº de correcciones realizadas				
D.V.1.2	Asumir el compromiso desde el área de deportes, de no hacer uso de imágenes y mensajes que discriminen u ofendan a las mujeres.	DEPORTE	Compromiso adquirido -0% de publicidad dañina y discriminatoria para las mujeres				
D.V.1.3	Organizar en colaboración con los centros escolares y las asociaciones deportivas una campaña de sensibilización para visibilizar la marginación que sufren las mujeres en el ámbito deportivo.	DEPORTE IGUALDAD (CM)	Evolución de la campaña de sensibilización				

U.V.1 Identificar los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización.							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
U.V.1.1	Realizar talleres con las mujeres del municipio, con el objetivo de identificar los lugares del municipio en los que se sienten inseguras. Incluir los relativos al transporte público.	URBANISMO	Nº de talleres realizados -Nº de mujeres que han participado -Lugares inseguros identificados -Propuestas de mejora identificadas -Valoración de los talleres realizados				
U.V.1.2	Adecuar poco a poco las deficiencias identificadas en la acción anterior, planteando medidas para neutralizar los lugares que generan inseguridad (iluminación, medidas básicas de limpieza en todos los lugares del municipio...)	URBANISMO	-Nº de medida implantadas -Valoración de los cambios y las mejoras realizadas				
U.V.1.3	Incorporar buenas prácticas a tener en cuenta en la planificación urbanística por parte del equipo municipal para futuras intervenciones en Lasarte-Oria.	URBANISMO	En qué tipo y en cuantos medios de comunicación se ha divulgado				

PRESUPUESTO U.V.1.1: 6.000€

CM.V.1.Fomentar el desarrollo de modelos de comportamiento no violentos							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES	2016	2017	2018	2019

		PARTICIPANTES					
CM.V.1.1	Seguir elaborando campañas de sensibilizando en contra de la violencia hacia las mujeres.	IGUALDAD (CM)	Nº de campañas de sensibilización				
CM.V.1.2	Ofrecer talleres de destreza dirigidos a las mujeres víctimas de violencia machista para que aprendan a protegerse.	IGUALDAD (CM)	Nº de talleres ofrecidos Valoración de las mujeres				
CM.V.1.3	Diseñar una agenda telefónica y una guía con los diferentes recursos existentes para las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.	IGUALDAD (CM) SERVICIOS SOCIALES	Calendario elaborado -Nº de zonas identificadas para la divulgación -Nº de calendarios repartidos				
CM.V.1.4	Implicar a la asociación de hostelería de Lasarte-Oria en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y homofobia a través de un Protocolo de actuación ante actitudes machistas y homofobas: 1º encender luces, 2º apagar música, 3º expulsar al o a los agresores del local.	IGUALDAD (CM) ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA	Evolución del protocolo				
**CM.V.2. Prevenir y sensibilizar en torno a la violencia machista **							
CÓDIGO	ACCIÓN	RESPONSABLE PARTICIPANTES	INDICADORES	2016	2017	2018	2019
CM.V.2.1	Seguir organizando el concurso Beldur Barik a nivel local para que la población joven reflexione sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y sobre cómo construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas.	IGUALDAD (CM)	Nº de participantes desagregado por sexo				
CM.V.2.2	Seguir trabajando en los institutos de Lasarte-Oria las unidades didácticas del programa Beldur Barik.	IGUALDAD (CM)	Nº de talleres organizados Nº de participantes				

			desagregado por sexo				
CM.V.2.3	Ofrecer de forma sistemática al alumnado de 5º y 6º de LH de los dos centros escolares talleres sobre educación sexual y prevención de la violencia machista.	IGUALDAD (CM)	Nº de participantes desagregado por sexo				
CM.V.2.4	Elaborar y repartir en todos los establecimientos (tiendas, bares...) de Lasarte-Oria una pegatina para impugnar las actitudes machistas y homófobas.	IGUALDAD (CM)	Nº de pegatinas repartidas				
CM.V.2.5	Seguir ofreciendo de forma sistemática a los alumnos de 4ª de DBH talleres de masculinidad y prevención de la violencia machista.	IGUALDAD (CM)	Nº de participantes Nº de talleres organizados				

PRESUPUESTO

CM.V.1.2: 690€ x 4= 2.760€

CM.V.1.3: 2.500€

CM.V.2.4: 400€

PRESUPUESTO

0. GOBERNANZA MUNICIPAL

PRESUPUESTO de las sesiones formativas:

2016: 2.500€

2017: 2.500€

2018: 2.500€

2.019: 2.500€

1. CAMBIO DE VALORES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

PRESUPUESTO:

EJ.E.1.7: 1.590€ x 4= 6.360€

PRESUPUESTO

D.E.1.5: 4.500€

PRESUPUESTO

U.E.1.2: 2.500€

PRESUPUESTO

CM.E.1.6: 9.000€ X 4= 36.000€

****2.ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE****

PRESUPUESTO SS.C.1.3: 8.000€

****3.ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES****

PRESUPUESTO S.V.1.1: 4.000€

PRESUPUESTO

SS.V.2.1: 8000€

SS.V.3.1: 3000€

PRESUPUESTO U.V.1.1: 6.000€

PRESUPUESTO

CM.V.1.2: 690€ x 4= 2.760€

CM.V.1.3: 2.500€

CM.V.2.4: 400€

EN GENERAL

ÁREA	PRESUPUESTO
PLAN FORMATIVO	10.000€
S	4.000€
SS	19.000€
EJ	6.360€
C	0€
D	4.500€
U	8.500€
CM	41.660€
TOTAL	94.020€